



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

13 de julio de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

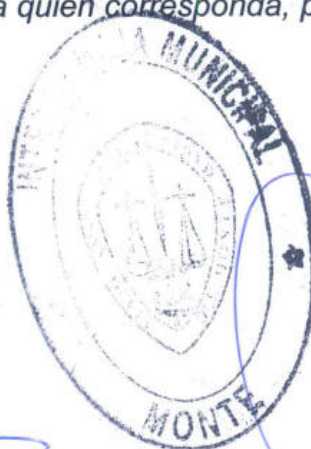
La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que autoriza a este Ejecutivo Municipal a suscribir el CONVENIO con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Pcia. de Bs. As., cuyo modelo como anexo forma parte de la misma, por el cual el estado provincial a través del referido Ministerio otorgará a esta Municipalidad de Monte la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en concepto de aporte no reintegrable en el marco del Programa "Fortalecimiento de Escenarios Deportivos Municipales", a la que le corresponde número 4.419,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.419**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión **del día 8 de julio de 2021**, que autoriza a este Ejecutivo Municipal a suscribir el CONVENIO con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Pcia. de Bs. As., cuyo modelo como anexo forma parte de la norma que por el presente se promulga, por el cual el estado provincial a través del referido Ministerio otorgará a esta Municipalidad de Monte la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en concepto de aporte no reintegrable en el marco del Programa "Fortalecimiento de Escenarios Deportivos Municipales".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.322



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte